



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 458 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Bladimir Aly Henríquez, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandia Torres suplente de Ramón Elías Mejía Figueroa, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de agenda;
3. Lectura y aprobación de acta anterior;
4. Informe sobre la LXII Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales, PCCMCA, El Salvador 2017; y autorización para reserva de hotel;
5. Solicitud de Adenda del Convenio CENTA-Plan Trifinio;
6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre CENTA-FAO, para la implementación del Proyecto "Diseño e Implementación del Registro de Agricultoras y Agricultores en El Salvador;
7. Solicitud de aprobación de bases de licitación pública CENTA LP No. 04/2017 "Suministro de Alimentos para Animales";
8. Solicitud de aprobación de prórroga de contratos CENTA-FANTEL CD No. 01/2016 "Servicios de Consultoría para el establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales";
9. Informe de adquisiciones y contrataciones del CENTA correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete miembros Directivos Propietarios y un Suplente con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada.



OCHENTA Y CUATRO

4. INFORME SOBRE LA LXII REUNIÓN ANUAL DEL PROGRAMA COOPERATIVO CENTROAMERICANO PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS Y ANIMALES, PCCMCA, EL SALVADOR 2017, Y AUTORIZACIÓN PARA RESERVA DE HOTEL:

El Ingeniero Santos Rafael Alemán, Director Ejecutivo del CENTA, informó sobre el avance de gestiones realizadas para el evento de la LXII reunión anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales, PCCMCA, El Salvador 2017.

Informó que a la fecha se han realizado gestiones de patrocinios en diferentes Empresas Privadas, Organismos Internacionales, Instituciones Gubernamentales, Universidades, y en diferentes Embajadas, haciendo un total de 112 visitas.

Mencionó que se están realizando gestiones para apoyo logístico del evento con la Secretaría de Cultura de la Presidencia, Aeropuerto Internacional, Policía Nacional Civil, Dirección de Migración y Extranjería e Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Además mencionó las actividades de promoción del evento realizadas y las que están por realizar, entre las cuales están: Conferencia de Prensa entre los días 20 y 24 de marzo de 2017, y visitas de promoción a Universidades.

Presentó la solicitud de autorización de tarifas para la inscripción del evento, las cuales son: \$200.00 para investigadores y otros, y \$150.00 para estudiantes, que incluyen la asistencia a los actos protocolarios y actividades sociales, dos refrigerios y un almuerzo diario por cuatro días; artículos promocionales, transporte desde el aeropuerto a la sede del evento y viceversa, memoria de la reunión en digital y constancia de participación.

También informó que las gestiones realizadas a la fecha, no se tiene el monto requerido para la reserva del hotel, donde se llevará a cabo el evento, dicha cantidad asciende a \$10,000.00, la cual se requiere que sea cancelada a más tardar el 10 de febrero de 2017.

ACUERDO J.D. No.1998/2017: Visto el informe de avances y la solicitud del Ingeniero Santos Rafael Alemán, la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se tiene por recibido el informe de avances de la LXII Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales, PCCMCA, El Salvador 2017; **b)** Se aprueban los montos de las inscripciones de participantes al evento, según detalle: \$200.00 para investigadores y otros, y \$100.00 para estudiantes; **c)** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que gestione los fondos internamente para cancelar la cantidad de \$10,000.00 en concepto de reserva del hotel, donde se llevará a cabo el evento, con la condición que una vez recuperados los fondos, sean reintegrados.

5. SOLICITUD DE ADENDA DEL CONVENIO CENTA-PLAN TRIFINIO: El Ingeniero Santos Rafael Alemán, Director Ejecutivo del CENTA, informó que con fecha 17 de enero de 2017, se recibió solicitud mediante nota suscrita por el Director Ejecutivo

Nacional del Plan Trifinio señor Sergio Rene Bran Molina, de elaboración de una adenda al Convenio de Cooperación y Coordinación entre el CENTA y el Plan Trifinio, suscrito el 12 de octubre de 2016.

La solicitud de la adenda consiste en modificar el texto del Artículo 3 Derechos y Obligaciones de la DEN-ES/PT; en el apartado de ambas partes N°1 que actualmente reza de la siguiente manera:

Elaborar el plan anual de trabajo para la implementación de este convenio de cooperación y coordinación, basado en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual del CENTA; y dar seguimiento a su implementación. Dicho plan pasará a formar parte integral de este convenio de cooperación y coordinación.

El Texto de la adenda solicitada es el siguiente:

Elaborar el plan anual de trabajo para la implementación de este convenio de cooperación y coordinación, basado en el Plan Operativo Anual del CENTA y el Plan Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio El Salvador, que formará el Plan Integrado para la operatividad de este convenio y que será parte del mismo convenio de cooperación y coordinación.

ACUERDO J.D. No.1999/2017: Vista la solicitud presentada por el Director Ejecutivo, la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba la Adenda No.1 al Convenio de Cooperación y Coordinación, suscrito entre CENTA y el Plan Trifinio, con la modificación en el Artículo 3, apartado No.1 que queda redactado de la siguiente manera: “Elaborar el plan anual de trabajo para la implementación de este convenio de cooperación y coordinación, basado en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual del CENTA, y dar seguimiento a su implementación, y el Plan Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio El Salvador, que formará el Plan Integrado para la operatividad de este convenio y que será parte del mismo convenio de cooperación y coordinación”; **b)** Se autoriza al señor Ministro de Agricultura y Ganadería en su calidad de Representante Legal del CENTA para que la firme.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CENTA-FAO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE AGRICULTORAS Y AGRICULTORES EN EL SALVADOR: El Ingeniero Napoleón Mejía, Gerente de Transferencia Tecnológica, presentó la solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación bilateral entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura en El Salvador, para la implementación del proyecto “Diseño e Implementación del Registro de Agricultoras y Agricultores en El Salvador” Código TCP/ELS/3603.

Explicó que el objetivo del proyecto en referencia consiste en establecer el Sistema de Registro Único de Agricultoras y Agricultores de El Salvador, con el propósito de contar con



OCHENTA Y CINCO

una herramienta fidedigna para diseñar e implementar las políticas públicas del Sector Agropecuario.

Como resultado esperado con la implementación de dicho proyecto, presentó la plataforma desarrollada e implementada de manera piloto con 20,000.00 personas, dando cobertura en 12 municipios en 6 departamentos.

Explicó que el proceso a seguir es el siguiente: organizar y equipar, desarrollo de la herramienta informática, promocionar y levantar el registro único, verificar y validar datos para el registro y carnetización, con un presupuesto total de \$352,000.00.

El Objetivo del convenio es establecer un marco legal, entre el CENTA y la FAO-ELS, que norme la ejecución del proyecto “Diseño e implementación del Registro de Agricultoras y Agricultores en El Salvador”, Código TCP/ELS/3603, el cual tendrá un plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Las responsabilidades individuales de las partes son:

DEL CENTA:

1. Facilitar las instalaciones de la sede de CENTA para ubicar el Centro de Operaciones.
2. Facilitar las instalaciones de la agencias de Extensión para ubicar las ventanillas de Registro Promover y apoyar el Registro.
3. Conformar el Comité Técnico del Registro de Agricultoras y Agricultores.
4. Nombrar un coordinador o coordinadora institucional de proyecto.
5. Informar trimestralmente a la FAO, sobre actividades realizadas.
6. Facilitar equipo y conectividad para operar sistema de Registro.
7. Promover el Registro de Agricultoras y Agricultores a nivel interinstitucional.
8. Recibir y dar mantenimiento a los bienes que la FAO pueda donar en el marco de este convenio.
9. Apoyar el diseño y desarrollo de la herramienta informática.
10. Los derechos del Registro de Agricultoras y Agricultores serán exclusivos del CENTA.

DE LA FAO:

1. Brindar asesoría técnica para el diseño e implementación del registro.
2. Apoyar el diseño y desarrollo de la herramienta informática para la implementación del Registro de Agricultoras y Agricultores.
3. Capacitar al personal de CENTA sobre el proceso de Registro de Agricultoras y Agricultores.
4. Apoyar la promoción del Registro de Agricultoras y Agricultores.

5. Dotar del equipo inmobiliario en calidad de donación para el Centro de operaciones y Ventanillas de Registro.
6. Promover el Registro de Agricultores y Agricultores a nivel interagencial e interinstitucional.
7. Registrar los participantes de los diferentes proyectos de FAO al Registro de Agricultores y Agricultores.
8. Administrar y asignar los recursos para la ejecución de las actividades del proyecto.
9. Consolidar informes de proyecto.

ACUERDO J.D. No.2000/2017. La Junta Directiva, vista la solicitud del Ingeniero Napoleón Mejía, Gerente de Transferencia Tecnológica, **acuerda:** a) Queda pendiente de aprobación el convenio; b) Se instruye al Director Ejecutivo y al Gerente de Transferencia Tecnológica, en coordinación con el Doctor Alan González, en su calidad de representante de la FAO, para que el plan piloto del proyecto de Registro Único de Agricultores y Agricultores en El Salvador, se realice inicialmente en un departamento del país con la cobertura total, tal como se acordó con el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 04/2017 "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES": El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, presentó para aprobación las Bases de la licitación pública CENTA LP No.04/2017 "Suministro de alimentos para animales", con presupuesto de hasta SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$63,048.50), Fondos GOES, presupuesto 2017. El objetivo es contratar el suministro de alimentos para animales según el requerimiento siguiente:

Item	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Harina de Maíz	qq	923
2	Harina de Soya	qq	391
3	Afrecho de trigo	qq	405
4	Sal común	qq	27
5	Sal mineral	Bolsa de 20 kg	45
6	Melaza	Galón	2,500
7	Concentrado reproductora gestante para cerda	qq	423
8	Concentrado reproductora lactante para cerda	qq	137
9	Concentrado inicio para cerdo	qq	56
10	Concentrado crecimiento para cerdo	qq	26
11	Concentrado pelotizado para conejo	qq	198

Condiciones obligatorias:



OCHENTA Y SEIS

1. Los bienes deben presentarse en sacos con viñeta conteniendo las especificaciones del producto de la siguiente manera:
 - a) Fecha de elaboración
 - b) Fecha de vencimiento, que no deberá ser mayor a tres meses después de la fecha de recepción.
 - c) Contenido nutricional.
2. Cada producto ofertado, deberá acompañarse del correspondiente análisis bromatológico, extendido por un laboratorio autorizado en un tiempo máximo de un mes al momento de presentar la oferta.
3. Lugar y plazo de entregas: Estación Experimental de Izalco, cantón Talcomunca, departamento de Sonsonate, caserío CEGA. Las entregas serán mensuales; excepto para la melaza, que será trimestral.
4. Se aceptarán ofertas totales y parciales.

Proceso de evaluación:

Porcentaje máximo

Capacidad legal	Obligatoria
Capacidad financiera	10%
Oferta técnica	Cumple/No cumple
Oferta económica	90%
Total	100%

Para la evaluación de la oferta económica, será requisito que la oferta cumpla con todas las especificaciones técnicas.

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante, Ing. Roberto Astor Cueva; Experto en la Materia, Ing. José Domingo Palacios; Analista Financiero, Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico, Licda. Ana Patricia López y; Jefe UACI Ing. Milton Virgilio González.

ACUERDO J.D. No.2001/2017: La Junta Directiva, vista la solicitud presentada por el ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, **acuerda:** **a)** Se aprueban las Bases de la Licitación Pública CENTA LP No.04/2017 "Suministro de alimentos para animales", con un presupuesto de hasta SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$63,048.50), Fondos GOES, presupuesto 2017, las cuales se anexan al expediente; **b)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante, Ing. Roberto Astor Cueva; Experto en la Materia, Ing. José Domingo Palacios; Analista Financiero, Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico, Licda. Ana Patricia López y; Jefe UACI Ing. Milton

Virgilio González; c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de licitación pública y de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS CENTA-FANTEL CD No. 01/2016 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, a solicitud del Administrador del contrato, Ing. Romeo Aníbal Herrera Guzmán sometió a aprobación la prórroga en el plazo de los contratos CD No.09/2016, CD No.17/2016, CD No.19/2016, CD No.20/2016, CD No.21/2016 de la Contratación Directa CENTA - FANTEL CD No.01/2016 “Servicios de Consultoría para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, suscritos con el consultor Francisco Alberto Cruz Castillo, por un periodo de 8 meses, del 1 de marzo al 31 de octubre del año 2017, de conformidad al artículo 86 de la LACAP y a la cláusula XVII. Modificación, Ampliación y/o Prórroga del contrato.

Que mediante nota de fecha 24 de enero de 2017, el consultor solicitó al administrador de los contratos gestionar la prórroga del plazo de los contratos antes mencionados, dándole cumplimiento a la cláusula XVII. Modificación, Ampliación y/o Prórroga del contrato, en la que se describen las justificaciones no imputables al mismo, presentando constancias médicas que comprueban su incapacidad por enfermedad, además de las dificultades para el ingreso de los lugares donde se desarrollan las actividades por la presencia de grupos delincuenciales.

El administrador del contrato manifestó que al analizar el contenido de la solicitud de prórroga de los contratos, constató que fue solicitada en tiempo y es factible técnicamente la producción, el establecimiento y el mantenimiento de plantas, en el tiempo solicitado por el consultor.

ACUERDO J.D. No.2002/2017: La Junta Directiva, vista la solicitud presentada por el Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, las justificaciones, el artículo 86 LACAP y la Cláusula XVII. Modificación, Ampliación y/o Prórroga de los contratos, **acuerda:** a) Se aprueba la prórroga, en el plazo de los contratos CD No.09/2016, CD No. 17/2016, CD No.19/2016, CD No.20/2016, CD No.21/2016, de la Contratación Directa CENTA-FANTEL CD No.01/2016 “Servicios de Consultoría para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, suscritos con el consultor Francisco Alberto Cruz, por un periodo de 8 meses, del 1 de marzo al 31 de octubre del año 2017, de conformidad al artículo 86 de la LACAP y a la cláusula XVII. Modificación, Ampliación y/o Prórroga del contrato; b) Se instruye a la Unidad de Auditoría Interna del CENTA, para que dé el seguimiento respectivo en la supervisión y ejecución de los contratos que se prorrogan; c) Se amoneste al administrador de contrato por incumplimiento al artículo 82 bis LACAP.

9. INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL CENTA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016: El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó informe de adquisiciones y contrataciones, correspondiente al

cuarto trimestre del año 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra m) LACAP, según detalle siguiente:

MES INFORMADO	FONDO GENERAL	PROYECTO KOLFACI ARROZ	PROYECTO FANTEL CAMBIO CLIMATICO	PROYECTO FANTEL BIOFERTILIZ ANTES	PROYECTO USDA	PROYECTO KOIKA	PROYECTO MULTICENTR O HORTOFRUTI COLA	PROYECTO KOLFACI SUELOS	PROYECTO BIOFORTIFI CACION DE FRIJO	PROYECTO MAICES DE ALTA CALIDAD PROTEICA	PROYECTO MAIZ BIOFORTIFI CADO	PROYECTO FAO	TOTALES														
													MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO EJECUTADO	No. PROCESOS				MONTO EJECUTADO
																							LP	MB	CP	CD	
OCTUBRE	\$ 44,858.06	\$ -	\$ -	\$ 3,418.35	\$ 43,463.03	\$ 965.92	\$ 3,768.71	\$ 1,256.00	\$ -	\$ 5,619.00	\$ -	\$ -	0	0	0	0	86	\$ 103,349.07									
NOVIEMBRE	\$ 49,971.02	\$ -	\$ 4,662.39	\$ 2,712.50	\$ 17,401.50	\$ 847.84	\$ 1,013.26	\$ -	\$ -	\$ 6,186.50	\$ -	\$ -	0	6	0	0	69	\$ 82,795.01									
DICIEMBRE	\$ 119,170.46	\$ 2,600.65	\$ 109,171.93	\$ 786.34	\$ 12,677.05	\$ 3,425.20	\$ 454.43	\$ 2,620.37	\$ 543.41	\$ 937.82	\$ 4,915.88	\$ 1,812.00	0	3	0	0	82	\$ 259,115.54									
TOTAL EJECUTADO	213,999.54	2,600.65	113,834.32	6,917.19	73,541.58	5,238.96	5,236.40	3,876.37	543.41	12,743.32	4,915.88	1,812.00	0	9	0	0	237	\$ 445,259.62									
TOTAL	\$ 481,726.53	\$ -	\$ 43,073.63	\$ 39,416.00	\$ 255,268.36	\$ 300.00	\$ -	\$ 2,980.00	\$ 700.00	\$ 27,920.00	\$ 9,870.00	\$ 16,000.00						\$ 877,454.52									
DIFERENCIA	44.42%	0.00%	264.28%	17.46%	28.81%	1746.32%	0.00%	130.08%	77.63%	45.64%	49.81%	11.33%						51%									




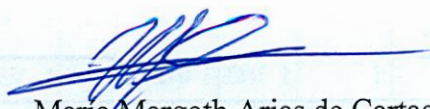
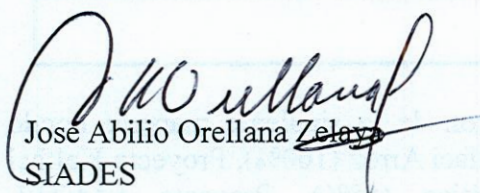
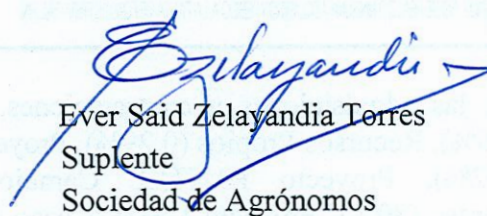
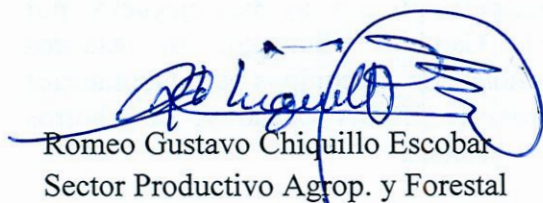
OBSERVACION: FONDOS PROPIOS, NO SE REALIZO NINGUNA ADQUISICION DEBIDO A LA FALTA DE FONDOS PARA TAL FIN

En el año, las adquisiciones y contrataciones, quedaron de la siguiente manera: Fondo General (96%), Recursos Propios (0.29%), Proyecto Kolfaci Arroz (100%), Proyecto Kolfaci Suelos (52%), Proyecto FANTEL Cambio Climático (55%), Proyecto FANTEL Biofertilizantes (80%), Proyecto USDA Cacao (56%), Proyecto KOIKA (100%), Proyecto Multicentro Hortofrutícola (66%), Proyecto Biofortificación del Frijol (80%), Proyecto Maíces de Alta Calidad Proteica (46%), Proyecto Maíz Biofortificado (50%9 y Proyecto FAO Cambio Climático (11%). En total, las contrataciones correspondieron al 68%.

El porcentaje de ejecución total, se vio afectado principalmente por: **a)** Baja ejecución por falta de requerimientos del proyectos FANTEL Cambio Climático; **b)** Ahorros (aproximadamente 20%) y falta de finalización de la licitación de equipos para laboratorios con un presupuesto de \$252,881.32 (18%) del proyecto USDA Cacao y; **c)** Ahorros (aproximadamente 19%) del proyecto FANTEL Biofertilizantes.

ACUERDO J.D. No.2003/2017: La Junta Directiva, escuchada la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, **acuerda**) Dar por recibido el informe de adquisiciones y contrataciones del cuarto trimestre del año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, letra m) de la LACAP.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



Orestes Fredesman Ortiz Andrade
Presidente
Bladimir Aly Henríquez
Banco Central de Reserva
Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario
Maria Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas
José Abilio Orellana Zelaya
SIADES
Ever Saíd Zelayandia Torres
Suplente
Sociedad de Agrónomos
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal
Santos Rafael Alemán Ortega
Secretario